



**D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN GUILLOT VALLS, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MONCADA CERTIFICA:**

Que en sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 5 de agosto de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1.- EXPEDIENTE 408994Y: LICITACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y/O ABANDONADOS, ASÍ COMO ATENCIÓN SANITARIA A GATOS DE COLONIA.**

**ANTECEDENTES**

Tramitado el expediente electrónico (n.º 471330 A) para adjudicar el contrato administrativo del servicio de “recogida de animales extraviados y/o abandonados, así como atención sanitaria a gatos de colonia en el término municipal de Moncada, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, siendo su tramitación ordinaria”, para el que se han seguido los siguientes trámites:

Aprobación del expediente por acuerdo de la JGL en sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2020, resultando aprobados los pliegos de cláusulas administrativas, así como pliego de prescripciones técnicas, ordenando la apertura del procedimiento y su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma De Contratación del Sector Público, para la presentación de proposiciones, quedando aprobado el gasto de la contratación por importe de: 72.000,01 euros (21% de IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 3110 22799 del presupuesto municipal.

Certificado de retención de crédito n.º 202000003150, por importe de 18.000,00 euros.

Publicación del Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 9 de junio de 2020, estableciéndose el inicio plazo de presentación de proposiciones electrónicas, por 15 días naturales, finalizado en fecha 25 de junio de 2020 a las 14:00 horas.

Que presentaron oferta, a través de medios electrónicos en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta, los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	CIF N°	Fecha y hora de presentación de oferta
SERPROANIMAL, SL	B-12902102	25-06-2020 11:46
ASOCIACIÓN MODEPRAN	G-98265705	25-06-2020 1:48

Que vistas las actas aprobadas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación, referidas a la admisión de las propuesta presentadas en tiempo y forma; valoración y clasificación de las ofertas en las sesiones celebradas: 26 de junio de 2020 y 2 de julio de 2020, publicadas todas ellas junto con el informe de valoración de las ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores admitidos, la Mesa de Contratación, según acta de la misma de fecha 2 de julio de 2020, aprobó la siguiente clasificación de ofertas; de acuerdo a las puntuaciones obtenidas:

Entidad	Precio	Constitución como asociación	Reducción tiempo respuesta (<1h-30m)	Reducción tiempo respuesta, urgencias (<1h)	Jornadas sensibilización	PUNTUACIÓN FINAL
ASOCIACIÓN MODEPRAN	49	20	15	10	6	100 puntos
SERPROANIMAL, SL	32,94	0	15	10	6	63,94 puntos

Proponiendo al órgano de contratación, en la misma sesión, la adjudicación del contrato a favor de: MODEPRAN ASOCIACIÓN PARA EL MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL, con CIF n.º G98265705; acordando requerirle por el plazo de 7 días hábiles para la presentación de la documentación indicada en la cláusula 19ª del PCAP para la adjudicación definitiva del contrato.

Finalizado el plazo de requerimiento de documentación en fecha 13 de julio de 2020, a las 14:00 horas y tras nueva reunión de la Mesa de Contratación en fecha 23 de julio de 2020, cuya acta consta publicada, para la comprobación de la documentación aportada por la entidad; se acuerda por parte de los miembros de la misma declarar conforme la documentación previa para la adjudicación definitiva del contrato administrativo a favor de la entidad: MODEPRAN ASOCIACIÓN PARA EL MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL, con CIF n.º G98265705; así como dar traslado al órgano de contratación de todas las actas para continuar con el procedimiento de la adjudicación del contrato.

Que obra en el expediente informe de fiscalización previa a la adjudicación con carácter favorable, emitido por la Intervención municipal.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendido el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) señala que el órgano de contratación debe adjudicar el contrato una vez presentada la documentación objeto de requerimiento. Asimismo, lo dispuesto en el art. 151 sobre la resolución y notificación de la adjudicación, que dispone que la adjudicación será motivada y se notificará a los licitadores.

A tenor de lo dispuesto en el art. 151.1 LCSP, la formalización de este contrato debe publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Atendido que el artículo 158.2 de la LCSP, dispone que el órgano de contratación (cuando deban de tenerse en cuenta una pluralidad de criterios) el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.



De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, efectuada la adjudicación y notificada, el contrato deberá formalizarse en documento administrativo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde que se remita la notificación de adjudicación.

Considerando que por lo que se refiere a la competencia para la contratación, de conformidad con lo previsto por la Disposición Adicional Segunda de la LCSP/2017 reguladora de las normas específicas de contratación de las Entidades Locales, *“Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

Que en este Ayuntamiento dicha competencia para celebrar contratos administrativos se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, según resolución de Alcaldía número 545/2020, de fecha 27 de abril.

Por todo lo expuesto, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo de servicios de RECOGIDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y/O ABANDONADOS, ASÍ COMO ATENCIÓN SANITARIA A GATOS DE COLONIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCADA a la mercantil: MODEPRAN ASOCIACIÓN PARA EL MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL, con CIF n.º G-98265705, de conformidad con la oferta presentada, que se adjunta como anexo, con el siguiente detalle:

Que ofrece ejecutar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego por la cantidad total de:	34.920,00 euros (21% de IVA incl)
Tiempo máximo de respuesta tras llamada de:	1 hora
Tiempo máximo de respuesta en casos de urgencia:	40 min.
Total jornadas de sensibilización:	5

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer el gasto por cuantía de: 69.839,99 euros (IVA incl), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 3110-22799; quedando desglosado en las siguientes anualidades:

Coste ejercicio 2020 (IVA incl):	7.275,00 €
Coste ejercicio 2021 (IVA incl):	17.460,00 €
Coste ejercicio 2022 (IVA incl):	17.460,00 €
Coste ejercicio 2023 (IVA incl):	17.460,00 €
Coste ejercicio 2024 (IVA incl):	10.185,00 €
<b>Coste total:</b>	<b>69.839,99 €</b>



**TERCERO.-** La duración inicial del contrato será de 2 años y se contará a partir del día siguiente a la firma de formalización del contrato. Estando previstas dos prórrogas de un año cada una, obligatorias para el contratista cuando se produzca su preaviso con una antelación mínima de dos meses.

**CUARTO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados con los recursos que procedan y comunicar a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como a la responsable del contrato.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente haciendo la advertencia de que la presente se emite antes de ser aprobada el acta que la contenga, de acuerdo a lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.



## ACUERDO ADJUDICACIÓN CONTRATO. - SEFYCU 2001204

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://moncada.sedipualba.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** JYAA C4MM L7FK 4VX2 JCEJ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

## Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	LA SECRETARIA MARIA CARMEN GUILLOT VALLS	Firma electrónica avanzada - ACCV - 05/08/2020 13:58 MARIA CARMEN GUILLOT VALLS
	LA SECRETARIA MARIA CARMEN GUILLOT VALLS	Firma electrónica avanzada - ACCV - 07/08/2020 15:03 MARIA CARMEN GUILLOT VALLS